



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 FEB 2022

VISTO, La Carta N° 079-2021/CONSULTORES Y EJECUTORES SILBA-EIRL de fecha 03 de noviembre del 2021, Hoja de Registro y Control N° 02213 de fecha 03 de noviembre del 2021, Carta N° 02-2021/Ing. AMCA, de fecha 18 de noviembre del 2021, Informe N.° 28-2021/GRP-402420-ELO de fecha 03 de diciembre del 2021, así como el Informe N° 547-2021/GRP-402420 de fecha 03 de diciembre del 2021, relacionada con la Liquidación del Contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" Y;

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 19 de diciembre de 2019, la Orden de Servicio N° 1092-2019, la ENTIDAD Procede a la Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", y de la otra parte Consultores y Ejecutores Silba Empresa Individual de Responsabilidad Limitada; cuyos detalles e importe, consta en los documentos integrantes; con fecha 30 de diciembre de 2019 se suscribe el Contrato N° 001-2019/ABAST-GSRMH.G, siendo el monto de S/. 30,090.00 (Treinta Mil Noventa y con 00/100 Soles); que incluye todos los impuestos de ley con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se computa a partir del día en que se inicie el plazo contractual de Ejecución de la Obra Contratada

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 112-2021/GOB REG.PIURA-GSRM-G, de fecha 4 de junio del 2021, resuelve en su Artículo PRIMERO. – Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución del Saldo de Obra y Partidas Necesarias para el funcionamiento de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- PIURA", cuyo Costo Total Ascende a (S/.1'334,536.58), Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 58/100 Soles, para efectos contables se adjuntan los Anexos N° 01 y 02 en dos Folios, que forman parte integrante de la presente Resolución estimándose un vida útil de 20 años con una depreciación anual del 5%.

Que, con Adenda N° 001-2020, fecha 27 de noviembre del 2020, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" , CLAUSULA SEGUNDA; OBJETIVO DE LA ADENDA.- 2.1 De conformidad con lo expuesto por el Director Sub Regional de Infraestructura en el informe 148-2020/GRP.402000-402400, de fecha 07 de setiembre del 2020, se procede a modificar el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 01-2019/ABAST-GSRMH (SUPERVISION), contenido en la orden de Servicio N°1092-2019 respecto al plazo de la ejecución de la prestación, en virtud que los días de ejecución de la Consultoría se incrementó en 8 días calendarios, los cuales serán CONTABILIZADOS desde el 08 de marzo de 2020 al 15 de marzo de





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 FEB 2022

2020, 2.2.- Que la ENTIDAD se compromete a cancelar a favor del CONSULTOR la suma ascendente de S/3,744.53 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 53/100 Soles) por concepto de consultoría en la modalidad de supervisión de ejecución de Obra.

Que con Adenda N° 002-2020, fecha 27 de noviembre del 2020, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CLAUSULA SEGUNDA; OBJETIVO DE LA ADENDA.- 2.1 De conformidad con lo expuesto por el Director Sub Regional de Infraestructura en el informe 148-2020/GRP.402000-402400, de fecha 07 de setiembre de 2020, se procede a modificar el Contrato de Servicio de Consultoría N° 01-2019/ABAST-GSRMH (supervisión), contenido en la orden de Servicio N° 1092-2019 respecto al plazo de la ejecución de la prestación, en virtud que los días de ejecución de la Consultoría se incrementó en 14 días calendarios, los cuales serán CONTABILIZADOS desde el 16 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2020, 2.2.- Que la ENTIDAD se compromete a cancelar a favor del CONSULTOR la suma ascendente de S/6,552.93 (Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 93/100 Soles) por concepto de consultoría en la modalidad de supervisión de ejecución de Obra.

Que, con Resolución Gerencial sub Regional N° 100-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 28 de agosto del 2020, resuelve en su Artículo PRIMERO. – APROBAR los Mayores Gastos Generales y Costo de la Supervisión por el importe de S/14,002.50 (Catorce Mil Dos Con 50/100 soles), a favor de Consultores y Ejecutores Silba Empresa Individual de Responsabilidad Limitada , encargado de la supervisión del SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", producto de la ampliación de Plazo Excepcional, debido a la declaratoria de emergencia nacional, producida por el COVID, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

Que, la División de Obra, a través de su informe N° 547-.2021/GRP.402420, de fecha 03 de diciembre del 2021, da su conformidad a la liquidación final revisada por la supervisión alcanzada con la Carta N°02-2021/ING. AMCA, de fecha 18 de noviembre del 2021, a su vez ha sido firmada por la Consultoría en señal de aceptación, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, con fecha 03 de diciembre del 2021 con el Informe N° 028-2021/GRP-GSRMH-402420-ELO en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

CONTRATO VIGENTE

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1	Contrato original	S/.	25,500.00
1.1.2	Por Adendas N° 01 y 02	S/	8,726.66
1.1.3	Plan Covid 19-costos y GG	S/.	11,866.53

TOTAL==> S/.

46,093.19





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 FEB 2022

1.2.0 PAGADO

1.1.1 Contrato Original	S/.	46,093.19
TOTAL==>		S/.

SALDO A FAVOR de Consultores y Ejecutores silba-EIRL S/.

2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

2.1 AUTORIZADO	S/.	8,296.77
2.2 PAGADO	S/.	(8,296.77)

SALDO A FAVOR DEL Consultores y Ejecutores Silba -EIRL S/.

3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA	S/.	00.00
----------------	-----	-------

SALDO A DEVOLVER A Consultores y Ejecutores Silba -EIRL S/.

RESUMEN

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/.	00.00
2.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/.	00.00
3.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	00.00
TOTAL	S/.	00.00

Que, corresponde devolver a Consultores y Ejecutores Silba - EIRL, el concepto de Garantía de Fiel cumplimiento (10%) retenida en la valorización ascendente a:

3.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	00.000
-----------------------------------	-----	--------

Con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GRP-PR de fecha 03 de febrero del 2020.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 FEB 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO DE NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada por Consultores y Ejecutores Silba Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cuyo valor asciende a S/.54,389.96 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 96/100 Soles), para efectos contables se adjunta los Anexos N° 01 y 02 de igual forma los Datos Técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Saldo a favor de Consultores y Ejecutores Silba -EIRL, por Liquidación Contractual asciende a S/. 00.00.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración devolver al Consultores y Ejecutores Silba -EIR, el importe ascendente a S/. 00.00. Por concepto de la retención como fiel cumplimiento del servicio de consultoría de supervisión de la obra arriba mencionada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Sub-Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Consultores y Ejecutores Silba -EIRL, con domicilio legal en la Céntrica Condominio Dpto.-808-Urb. Residencial Piura Mz. J Sub Lote A Piura (Intersección del Jr. Tambogrande con el Jr. La Arena) -Provincia y Departamento de Piura.,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 FEB 2022

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO	:	N°1092-2019
SISTEMA	:	A Suma Alzada
FUNCION	:	22 EDUCACION
PROGRAMA	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
SUB-PROGRAMA FUNCIONAL	:	0104 EDUCACION PRIMARIA
PROYECTO	:	2224997 SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE DEL CASERIO NUEVO SAN MARTIN, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA - PIURA,
COMPONENTE	:	4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR.
FINALIDAD	:	00044 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FUENTE DE FINACIMIENTO 1	:	RECURSOS ORDINARIOS.
CONTRATISTA	:	CONSORCIO EJECUTRO NUEVO SAN MARTIN
SUPERVISION DE LA OBRA	:	CONSULTORES Y EJECUTORES SILBA EIRL
JEFE DE SUPERVISION DE OBRA	:	Ing. FIDEL ARMANDO CARRERA CHINGA
LOCALIZACION DEL PROYECTO		
LOCALIDAD	:	NUEVO SAN MARTIN
DISTRITO	:	HUARMACA
PROVINCIA	:	Huancabamba
DPTO.	:	Piura.
GOB. REG.	:	Piura.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 024 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

01 FEB 2022

Chulucanas,

- CONTRO DE EJECUCION : N°01-2019/ABAST—GSRMH-G
- VALOR REFERENCIAL : S/. 30,090.00
- PRESUPUESTO OFERTADO : S/. 30,090.00
- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO : 27.12.2019
- FECHA ENTREGA TERRENO : 03.01.2020
- FECHA INICIO DE OBRA : 08.01.2020
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendario
- FIN DE PLAZO : 07.03.2020
- AMPLIACION DE PLAZO N°01 : 8 DIAS CALENDARIOS, CON ADENDA N° 01-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020, FECHA DE TERMINO 15 DE MARZO DEL 2020.
- AMPLIACION DE PLAZO N°02 : 14 DIAS CALENDARIOS, CON ADENDA N° 02-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMG DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020, FECHA DE TERMINO 29 DE MARZO DEL 2020.
- MAYORES GASTOS G.G Y COSTO : CON RGSR N° 100-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMG DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2020, S/14,002.50
- FECHA DE TERMINO DE OBRA : 28.07.2020
- FECHA DE RECEPCION DE OBRA : 05.01.2021

CHULUCANAS ENERO DEL 2021



